

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA)



Ref. TSA0065995



## **Índice**

1.	Justificación de la contratación .....	5
2.	Justificación del procedimiento de licitación.....	5
3.	Justificación de la no división en lotes (en su caso) .....	5
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	5
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	8
6.	Justificación de los criterios de adjudicación .....	8
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional: .....	9
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	9
9.	Justificación de la ausencia de medios.....	9
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación: .....	10



## **1. Justificación de la contratación**

Se precisa realizar la compra de luminarias para el acceso al andén nº 2 de la estación de Loja, en la provincia de Granada, debido a que son trabajos considerados en la Encomienda de Gestión nº 3.18/20830.0083 (AGE 007/18) realizada por la Entidad Pública Empresarial ADIF-ALTA VELOCIDAD a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA).

En el presente expediente de contratación, es preciso que las luminarias a colocar en báculos y las luminarias de emergencia sean de un modelo determinado, el que ya ha sido instalado en el Andén Nº1, serían la luminaria tipo farola, modelo Quebec BRP775 FG T25 1 xLED49-4S/740 DM50 de 33,5W 4165lm de Philips y la luminaria de emergencia DAYSALUX NOVA LD N6 TCA + CON CAJA ESTANCA IP66 IK08 KES NOVA, los modelos equivalentes al exigido según la partida de proyecto. Esta exigencia se realiza para poder unificar en un solo modelo las luminarias sobre báculos instaladas en la estación, ya que en el andén nº 1 la instalación de iluminación está ejecutada.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

La contratación que se propone es mediante el Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado debido a que el importe base de licitación es inferior a 35.000 € y el tipo de contrato suministro.

No se está realizando fraccionamiento del contrato para eludir los requisitos de otra contratación distinta, ya que se están considerando todas las luminarias de la obra.

## **3. Justificación de la no división en lotes del contrato**

No se efectúa la división en lotes del contrato debido a que dificultaría la correcta ejecución del contrato, ya que todas las partidas son de la misma tipología de material (luminarias).

## **4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.**

Tanto el presupuesto base de licitación como el valor estimado de contrato provienen del importe que las luminarias a contratar tienen en el proyecto del encargo.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA)**

<b>Nº Uds.</b>	<b>Ud</b>	<b>Resumen</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
14,00	ud	<p>SUMINISTRO DE LUMINARIA QUEBEC PHILIPS</p> <p>Suministro de luminaria tipo farola, modelo Quebec BRP775 FG T25 1 xLED49-4S/740 DM50 de 33,5W, 4165 lm de Philips de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Carcasa: En aleación de aluminio y aluminio inyectado, color negro, de forma semiesférica.</li> <li>-Material óptico: polimetil metacrilato.</li> <li>-Acabado cubierta óptica/lente: serigrafía gris.</li> <li>-Protección: IP 65</li> <li>-Bastidor: Acero galvanizado, que soporta el reflector y el equipo eléctrico.</li> <li>-Cierre: Vidrio templado (FG).</li> <li>-Unidad de fuente de alimentación con interfaz de control DALI.</li> <li>-Regulación de luz vía externa comunicación DALI.</li> <li>-Apertura de haz de luz de luminaria 23°-8°x152°</li> <li>-Flujo lumínico mínimo: 4165 lm</li> <li>-Potencia de entrada inicial: 33,5 w</li> <li>-Protección contra impactos IK08.</li> </ul> <p>-Marcado CE</p> <p>Unidad suministrada con todos los elementos, equipo eléctrico, conexiones, con documentación técnica, acoplamiento simple a columna y todos los elementos necesarios para su funcionamiento.</p>	450,00	6.300,00
20,00	ud	<p>SUMINISTRO DE LUMINARIA LINEAL LED SIMETRICA EXTENSIVA PARA EMPOTRAR DISANO SICURA 1748 O EQUIVALENTE</p> <p>Suministro de luminaria lineal estanca LED IP67 IK08 para empotrar en pared, con óptica simétrica y haz extensivo, de 44 W potencia de al menos 5870 lm, 4000 K y CRI 80. De dimensiones exteriores: 1230x112x100 mm (+- 5 mm) Con cuerpo de aluminio extruido con protección que resista a corrosión y nieblas salinas en color plata y cuerpo para empotrar cincado. Con difusor de cristal templado satinado de al menos 8 mm de espesor. Regulable con sistema DALI. Marcado CE. Incluso soporte para empotrar cincado, para temperatura ambientes mínima de -30°C a +40°C.</p>	500,00	10.000,00
6,00	ud	<p>SUMINISTRO DE LUMINARIA LINEAL LED SIMETRICA EXTENSIVA EN SUPERFICIE DISANO SICURA 1769 O EQUIVALENTE</p> <p>Suministro de luminaria lineal estanca LED IP66 IK08 para adosar en pared, con óptica simétrica y haz extensivo, de 28 W de potencia de al menos 3136 lm, 4000 °K y CRI80. De dimensiones exteriores 655x90x70 mm (+-5 mm). Con cuerpo de aluminio y protección que resista a la corrosión, nieblas salinas y rayos U.V. en color gris. Con difusor de cristal templado de al menos 8 mm de espesor. Regulable con sistema DALI, Marcado CE. Incluso soporte orientable. Adecuada para rangos de temperaturas desde -30°C a +40°C al menos.</p>	595,00	3.570,00

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE LUMINARIAS PARA ESTACIÓN DE LOJA (GRANADA)**

<b>Nº Uds.</b>	<b>Ud</b>	<b>Resumen</b>	<b>PRECIO UNITARIO (Sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
4,00	ud	SUMINISTRO DE LUMINARIA LED EMPOTRABLE LED IP67, IK09, DE 12W de potencia, de al menos 1150 LM. 4000°K LINEALUCE MINI DE IGUZZINI O EQUIVALENTE Suministro de LUMINARIA EMPOTRABLE LED IP67, IK09, DE 12W de potencia, de al menos 1150 LM. 4000°K, de al menos 100000 HORAS DE VIDA L80 (a 25°C) en color gris. De dimensiones exteriores 1080x55x94 mm (+5 mm). Cuerpo de aluminio extruido y extremos en aluminio fundido, con cuerpo óptico cerrado por cristal antideslizamiento de 8 mm de espesor. Con ángulo de apertura de 46° (+-2°). Protección con pintura acrílica líquida y posterior cocción a 150 °C. aplicada sobre pretratamiento. Incluso controlador electrónico Dali de 48Vcc, Marcado CE. Incluso cuerpo de empotramiento en aluminio con tapas de tecnopolímero. Tornillería externa en acero inoxidable A2., incluso juego de cables de suspensión y alimentador eléctrico.	683,30	2.733,20
6,00	ud	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE EMERGENCIA DAISALUX NOVA LD N6 TCA + KES NOVA Suministro de bloque autónomo de emergencia de superficie marca DAISALUX modelo NOVA LD N6 TCA+ KES NOVA IP66 IK08, de al menos 320 Lúm. con fuente de luz Led (ILM Led). Carcasa y difusor fabricados en policarbonato. Incluye accesorio caja estanca para alcanzar el IP e IK requerido. Piloto testigo de carga LED. Autonomía 1 hora. Equipado con batería NiMH. Dimensiones 330x95mm y 67 mm de espesor. Marcado CE. Equipada para conectarse a una central TEV. Con documentación técnica, anclajes, todos los elementos necesarios para su funcionamiento.	135,29	811,74
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>				23.414,94
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>				4.917,14
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>				28.332,08

El valor estimado del contrato corresponde al presupuesto base de licitación (sin IVA) dado que no se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato que conlleven una ampliación del importe.

<b>Descripción</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>23.414,94 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS *</b>	<b>0,00 €</b>

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO**</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>23.414,94 €</b>

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Al ser un Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado no se requiere solvencia. Eximiendo a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y, técnica o profesional.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación:

El criterio de adjudicación es:

- Precio: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Es un criterio proporcional ya que valora con mayor puntuación el ofertante que presenta una oferta más económica y de forma decreciente y proporcional a los que tienen una oferta menor.

La vinculación del criterio de adjudicación con el contrato es clara, ya que el importe que determina la puntuación de la empresa, corresponde al importe de ejecución del objeto del contrato.

El criterio no supone una discriminación de los proveedores ni busca la restricción de la competencia.

Se emplea el criterio del precio al ser el más justo en este caso concreto, las calidades de los materiales están muy definidas y sus mejoras son difíciles de valorar. El plazo está igualmente ajustado a las necesidades de la obra, por lo que tampoco se considera como criterio de valoración.

#### **7. Justificación de la solicitud de garantía provisional:**

No procede, al ser un procedimiento Simplificado Abreviado.

#### **8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se exigirá el cumplimiento de la siguiente condición especial:

Teniendo en cuenta el producto a suministrar, que implica la entrada en obra del personal que lo transporta y la estancia del mismo durante su descarga, la empresa adjudicataria deberá garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo, para ello acreditará el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- Justificante de la entrega de equipos de protección individual adecuados a los puestos de trabajo.

#### **9. Justificación de ausencia de medios**

No procede.

**10. Justificación de la urgencia para su tramitación:**

No procede.

En Granada a 2 de Agosto de 2018

Gerente de Zona Granada

Fdo: Santos Julian Elola Jiménez

En Sevilla a      de      de 2018

Autorizado por el Órgano Territorial de Contratación

Fdo: Ezequiel Montero Romero  
Jefe de la Unidad Territorial 5